

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 28 DE MAYO DE 1969

NÚM. 121

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital: 90 pesetas trimestre; 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Excma. Diputación Provincial de León

Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 30 del actual, a las 12,00 horas en primera convocatoria y a las 48 horas después en segunda:

- 1.—Acta borrador sesión 25 de abril.
- 2.—Cuenta administración del Patrimonio.
- 3.—Cuenta Caudales primer trimestre.
- 4.—Cuenta liquidación presupuesto extraordinario ampliación y reforma Palacio Provincial.
- 5.—Cuenta liquidación presupuesto extraordinario fomento y desarrollo de la Ganadería.
- 6.—Cuenta liquidación presupuesto extraordinario Granja Provincial.
- 7.—Propuesta inversión en títulos de la Deuda, donativos concedidos a Instituciones Benéficas.
- 8.—Estudio propuesta modificación Reglamento Caja de Crédito para Cooperación.
- 9.—Precios estancias Establecimientos Benéficos.
- 10.—Expedientes subvenciones y ayudas.
- 11.—Certificaciones de obras.
- 12.—Movimiento acogidos Establecimientos Benéficos abril.
- 13.—Actas Organo Gestión Servicios Hospitalarios.
- 14.—Expediente disciplinario contra un funcionario y otras cuestiones de personal.
- 15.—Concurso adquisición centralita telefónica Instituto Maternología y Puericultura.
- 16.—Concurso amueblamiento dependencias Hospital General.
- 17.—Concurso adquisición carbón Es-

tablecimientos y Servicios Provinciales.

- 18.—Pavimentación patios CRISC.
- 19.—Acondicionamiento Pabellón de La Vecilla.
- 20.—Concurso valla metálica protección C. V. Felmín a Cueva de Valporquero.
- 21.—Expediente subasta obras reforma y ampliación Pabellón "Virgen María" de la CRISC.
- 22.—Proyecto obra C. V. "Vegas del Condado a carretera Puente Villarente a Boñar".
- 23.—Proyecto obras C. V. "Boñar por Sotillos a carretera C-637".
- 24.—Expediente obras acceso al Hospital General.
- 25.—Expediente obras acceso y calle del Colegio de Subnormales de Astorga.
- 26.—Expediente sobre obras rehabilitación C. V. "Salientes a Palacios del Sil".
- 27.—Recurso reposición Compañía Telefónica por imposición depósito obra cruce C. V. "La Bañeza a Villalís".
- 28.—Liquidación obra habilitación locales y lavandería general del Hospital.
- 29.—Liquidación Plan Conservación 1968.
- 30.—Liquidación ídem C. V. Frieria a Oencia (trozo primero, Frieria a Santo Tirso).
- 31.—Expediente cruce CC. VV.
- 32.—Solicitud subvención Ayuntamiento Pola de Gordón abastecimiento aguas Villasimpliz.
- 33.—Expediente anulación Plan Cooperación 1968-69 obra abastecimiento de agua y fuentes públicas de Fojedo y su inclusión en el Plan 1970-71.

- 34.—Solicitud Ayuntamiento Vega de Espinareda ayuda acondicionamiento camino Vega de Espinareda a Burbia.
 - 35.—Solicitud Ayuntamiento Peranzanes ayuda reparación Centro Rural de Higiene y Casa Médico.
 - 36.—Ratificación Decretos Presidencia encargo proyectos a varios Ingenieros.
 - 37.—Declaración de la Tebaida Leonesa como paisaje pintoresco.
 - 38.—Propuesta Consejo de Administración Caja de Crédito concesión subvención para construcción camino Rueda del Almirante a la carretera de Puente Villarente a Almanza.
 - 39.—Ampliación Zona leonesa en Plan Tierra de Campos.
 - 40.—Dictámenes Comisión de Gobierno.
 - 41.—Resoluciones de la Presidencia.
 - 42.—Informaciones de la Presidencia.
 - 43.—Señalamiento de sesión.
 - 44.—Ruegos y preguntas.
- León, 26 de mayo de 1969.—El Secretario, Florentino-A. Diez González. 2830

CONVOCATORIA

El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial celebrará sesión extraordinaria el día 30 de los corrientes, a las trece horas, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

Presupuesto extraordinario para la creación de una Institución de Crédito.

León, 26 de mayo de 1969.—El Presidente Accidental, Florentino Argüello.

2829

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 6.º del Reglamento general para ingreso de funcionarios al servicio de la Administración pública, hago saber que el Tribunal que ha de juzgar el concurso publicado para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de este Excmo. Ayuntamiento, estará constituido por los siguientes señores:

PRESIDENTE: El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel Arroyo Quiñones, o Teniente de Alcalde en quien delegue.

VOCALES: En representación de la Dirección General de Urbanismo, don Francisco Rodríguez Martínez, Ingeniero de Caminos de la Gerencia de Urbanización.

En representación de la Escuela Técnica superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, D. Daniel Sáenz de Miera Delgado, Ingeniero Jefe Provincial de Carreteras de León.

En representación del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, el también Ingeniero D. Gerardo Melo Ruiz.

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento de León, D. Maurilio Fernández Herrero.

SECRETARIO: D. Julián Herreros Rueda, Jefe del Negociado Central, salvo que asuma las funciones el titular.

Y a tenor de lo dispuesto en el número 2 del artículo 6.º citado, en relación con el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, quienes lo consideren conveniente podrán hacer uso de los derechos previstos en la norma citada.

León, 23 de mayo de 1969.—El Alcalde (ilegible). 2790

* * *

SUBASTAS

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para la ejecución de las siguientes obras: Construcción de 216 nichos en el Patio de San Marcelo, cuartel B, galería d) del Cementerio Municipal.

Tipo de licitación: 619.644,62 ptas.

Fianza provisional: 13.000,00 ptas.

Fianza definitiva: el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: sesenta días.

La documentación se presentará en el Negociado de Fomento de la Secretaría General, donde se encuentra de manifiesto el expediente durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a doce horas, reintegrándose la proposición económica con seis pesetas de pólizas del Estado y

lo que corresponda de sello municipal.

Los licitadores habrán de acreditar estar en posesión del correspondiente carnet sindical de Empresa con responsabilidad.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente:

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número y de carnet de Empresa de responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta de las obras de construcción de nichos en el Cementerio Municipal, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

León, 19 de mayo de 1969.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.
2746 Núm. 1915.—319,00 ptas.

* * *

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión del día 10 de abril último, se anuncia concurso-subasta para la ejecución de las siguientes obras: Obras de refuerzo de capas de rodadura de varias calles de la ciudad.

Tipo de licitación: 10.424.141,35 ptas.

Fianza provisional: 210.000,00 ptas.

Fianza definitiva: La máxima prevista por el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Plazo de ejecución: Tres meses, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

La documentación se presentará en el Negociado Central de la Secretaría General, donde se encuentra de manifiesto el expediente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a doce horas, reintegrándose la proposición económica con seis pesetas de pólizas del Estado y lo que corresponda de sello municipal.

Los licitadores habrán de acreditar estar en posesión del correspondiente carnet sindical de Empresa con responsabilidad.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

En virtud de cuanto dispone el artículo 39 del Reglamento de Contratación, los pliegos para optar a este concurso-subasta serán dobles, es de-

cir, serán dos pliegos, ajustados a las condiciones del artículo 30 del expresado Reglamento, en relación con el 31 de la propia Ley y la inscripción y documentos de cada uno serán:

a) El primer pliego contendrá los antecedentes y documentos a que hace referencia el apartado a) del n.º 1.º del artículo 39 del Reglamento de Contratación y el sobre que contendrá tal documentación se subtitulará «Referencias», y

b) El segundo sobre contendrá LA OFERTA ECONOMICA o proposición con arreglo a modelo, en que el licitador se limite a concretar el tipo económico de la postura y llevará la inscripción en el exterior del sobre de «Oferta económica».

Además de la documentación señalada en el expresado artículo 39, los licitadores podrán aportar cuanto a su interés convenga, sin omitir la inclusión en el primer sobre «Referencias» de los documentos y justificantes previstos en los artículos 29 y 30 del Reglamento citado.

Las proposiciones económicas habrán de ajustarse al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad núm., y carnet de Empresa de responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas del concurso-subasta de las obras de refuerzo de capas de rodadura de varias calles de la ciudad, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

León, 20 de mayo de 1969.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

2745 Núm. 1914.—484,00 ptas.

Ayuntamiento de Santa María de Ordás

En cumplimiento, y a los efectos del número 2. artículo 790 de la Ley de Régimen Local y prorroga 2.º de la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto ordinario y de la Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1968, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más tarde podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

En Santa María de Ordás, a 10 de mayo de 1969.—El Alcalde, Alipio González.

2620 Núm. 1851.—121,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Val de San Lorenzo*

Esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria del día 16 de mayo actual, acordó aprobar el Proyecto de Alcantarillado para la localidad de Val de San Lorenzo, el cual se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para información pública, durante quince días hábiles, con el fin de ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Val de San Lorenzo, 16 de mayo de 1969.—El Alcalde, José Alonso.

2654 Núm. 1848.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Sancedo*

Confeccionados los documentos que luego se indicarán, quedan éstos de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el período que para los mismos se indica, con el fin de que puedan ser examinados y oírse las reclamaciones adecuadas, siendo estos:

Durante el plazo de 15 días:

a) Ordenanzas para el servicio de asistencia benéfico-sanitaria.

b) Padrón de arbitrios varios—tránsito de animales, adecentamiento de edificaciones, cubiertas de paja, etcétera—.

Durante el plazo de 10 días:

a) Padrón del arbitrio sobre rústica.

b) Padrón del arbitrio sobre urbana.

Unos y otros se refieren al corriente ejercicio.

Sancedo, 14 de mayo de 1969.—El Alcalde, Virginio Barrio.

2641 Núm. 1852.—143,00 ptas.

*Ayuntamiento de
San Andrés del Rabanedo*

SUBASTA

Cumplidos los trámites reglamentarios y en virtud de acuerdo de este Ayuntamiento se saca a subasta pública la ejecución de la obra de construcción de aceras en San Andrés del Rabanedo, bajo el tipo de un millón trescientas veinticuatro mil novecientas diez pesetas, a la baja.

El plazo de ejecución de las obras es de seis meses a partir de la adjudicación definitiva de la subasta, y los pagos se efectuarán en la forma determinada en el pliego de condiciones aprobado a estos efectos.

Los proyectos, memorias, planos y pliegos de condiciones técnicos, jurídicos y económico-administrativas y demás documentos relacionados con la subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables durante las horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal o

en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de veinticuatro mil ochocientos setenta y tres pesetas con setenta y cinco céntimos, y el adjudicatario prestará la garantía definitiva determinada en el Reglamento de Contratación.

Las proposiciones con arreglo al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de diez a trece desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial del Estado* hasta el anterior señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de Sesiones de esta Corporación, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte días hábiles a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Se hace constar que en el presupuesto, debidamente aprobado, se ha consignado crédito suficiente para la ejecución de la obra de referencia.

En todo lo no especificado en este anuncio se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., vecino de, con domicilio en, provisto del D. N. de Identidad núm., expedido en y en posesión del carnet de Empresa, enterado del proyecto, memoria, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como del proyecto desglosado por el Técnico autor del proyecto para la realización de las obras de «Construcción de aceras de San Andrés del Rabanedo», se compromete a ejecutarlas conforme a los mismos documentos en la cantidad de pesetas céntimos.

San Andrés del Rabanedo, a de de 1969.

(Firma del proponente)

San Andrés del Rabanedo, 19 de mayo de 1969.—El Alcalde, José Fernández.

2718 Núm. 1921.—462,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Igüeña*

Acordado por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el caso b) del artículo 451 de la vigente Ley de Régimen Local, para contribuir a la aportación municipal por construcción del camino vecinal del pueblo de Almagarinos al de Tremor de Arriba, y abastecimiento de agua y alcantarillado del pueblo de Igüeña, cuyas obras tiene en proyecto construir la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, y

confeccionados los documentos prevenidos en el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto al público el correspondiente expediente en la Secretaría municipal, por término de quince días, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentar durante los ocho días siguientes las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 30 y 38 del citado Reglamento.

Debiendo de constituirse la Asociación Administrativa de contribuyentes, prevista en el artículo 465 de la vigente Ley de Régimen Local, en virtud de la imposición de las contribuciones especiales acordadas por la Corporación Municipal, motivadas por la construcción de las obras anteriormente reseñadas, se convoca a los interesados a la reunión que se celebrará en la Casa Consistorial el día 18 de junio de 1969, a las once horas, con el siguiente orden del día:

1.º Votación para la designación de Delegados en número no menor de dos ni superior a seis.

2.º Redacción de los Estatutos de la Asociación.

Se constituirá la Mesa bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con los contribuyentes mayores y menores de los que asistan al acto, actuando de Secretario el del Ayuntamiento, o quien le sustituya.

Se advierte, de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 19 del Reglamento de Haciendas Locales, que la Asociación quedará constituida cualquiera que fuere el número de asistentes, siéndolo de oficio si no acudiere ninguno, designando en este último caso la Alcaldía dos Delegados, uno de los cuales será el mayor contribuyente.

Igüeña, 19 de mayo de 1969.—El Alcalde, Dionisio Crespo Blanco.

2719 Núm. 1922.—352,00 ptas.

*Ayuntamiento de
La Bañeza*

El Ayuntamiento Pleno acordó aprobar nuevo pliego de condiciones para la venta en pública subasta de tres lotes de plantas de chopo procedentes de los planteles municipales del Duerna, San Manuel y Parque «Juan de Ferreras», siendo fijado como nuevo tipo de licitación la cantidad de TRES-CIENTAS MIL PESETAS; al alza; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público el pliego de condiciones por plazo de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría municipal y formularse por escrito las observaciones que procedan.

La Bañeza, 20 de mayo de 1969.—El Alcalde, Fidel Sarmiento Fidalgo.

2721 Núm. 1916.—121,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Bembibre*

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el «Proyecto reformado de abastecimiento de agua a Bembibre y San Román», redactado por el Ingeniero de Caminos D. José Atilano Fernández Alvarez, por el que se toma el agua del río Boeza en las proximidades de Folgoso de la Ribera, se expone al público a efectos de reclamaciones, hallándose de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles.

Bembibre, 12 de mayo de 1969.—El Alcalde, Santiago Bansanta Lence.
2601 Núm. 1825.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Izagre*

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente núm. 1/69 sobre suplemento y habilitación de créditos del presupuesto ordinario de 1969, para atender al pago de distintas obligaciones, el expediente que al efecto se instruye estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles para oír reclamaciones.

Izagre, 12 de mayo de 1969.—El Alcalde, Alberto Paniagua.
2605 Núm. 1827.—77,00 ptas.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de los corrientes, acordó aprobar el contrato de préstamo entre este Ayuntamiento y la Caja de Crédito Provincial de Cooperación por un importe de 175.000,00 pesetas, con destino a la financiación de la obra de perforación de un pozo artesiano para el abastecimiento de aguas potables al vecindario del pueblo de Albiros, cuyas características principales son: interés 2,5 por 100 anual, más una comisión del 1 por 100, siendo ésta percibida de una sola vez; plazo de amortización en diez anualidades de pesetas 19.995,28, cuyo vencimiento tendrá lugar en el segundo trimestre de cada ejercicio, pudiendo ser la amortización anticipada total o parcialmente por este Ayuntamiento.

Las expresadas condiciones y su acuerdo de aprobación, se exponen al público por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo se admiten las reclamaciones que se presenten.

Izagre, 12 de mayo de 1969.—El Alcalde, Alberto Paniagua.
2603 Núm. 1826.—154,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Villasabariego*

Por D. Fernando Ferreras Castellanos y D. Gonzalo Ferreras Zapico, en nombre propio, se ha solicitado licencia para instalar un horno de pan con amasadora mecánica en el pueblo de Valle de Mansilla, de este municipio, con emplazamiento en calle principal o camino vecinal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villasabariego, 20 de mayo de 1969.
El Alcalde, I. Ayala.
2702 Núm. 1879.—132,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Cubillas de Rueda*

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por D. Cleofé Villarroel Garcia, se solicita licencia para instalar una cuadra o vaquería en el casco urbano de Villapadierna. Las personas que se consideren afectadas podrán reclamar por escrito ante el Ayuntamiento durante el plazo de diez días.

Cubillas de Rueda, 17 de mayo de 1969.—El Alcalde, F. Estrada.
2678 Núm. 1864.—77,00 ptas.

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por D. Arsenio Villarroel Estrada, se solicita licencia para instalar una cuadra o vaquería en el casco urbano de Villapadierna. Las personas que se consideren afectadas podrán reclamar por escrito ante el Ayuntamiento durante el plazo de diez días.

Cubillas de Rueda, 17 de mayo de 1969.—El Alcalde, F. Estrada.
2679 Núm. 1865.—77,00 ptas.

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por D. Valerio González Fernández, se solicita licencia para instalar una cuadra o vaquería en el casco urbano de Cubillas de Rueda. Las personas que se consideren afectadas podrán reclamar por escrito ante el Ayuntamiento durante el plazo de diez días.

Cubillas de Rueda, 17 de mayo de 1969.—El Alcalde, F. Estrada.
2680 Núm. 1866.—77,00 ptas.

A efectos de reclamaciones, se hace saber que la Corporación que presido, en sesión celebrada el día 8 de mayo actual, acordó aprobar las Ordenanzas siguientes:

- 1.—Sobre apertura de establecimientos.
 - 2.—Sobre abastecimiento de aguas a domicilio.
 - 3.—Sobre alcantarillado.
- Durante el plazo de quince días po-

drán ser examinadas en la Secretaría municipal, en unión de las tarifas correspondientes, y formularse las reclamaciones que procedan.

Cubillas de Rueda, 17 de mayo de 1969.—El Alcalde, F. Estrada.
2676 Núm. 1862.—99,00 ptas.

A efectos de reclamaciones, se hace saber que la Corporación Municipal que presido dejó aprobado el proyecto de saneamiento de Cubillas de Rueda, formado por técnico competente, por un importe de 1.085.965,38 pesetas.

Durante el plazo de quince días hábiles podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento por quienes lo deseen y formularse las reclamaciones pertinentes.

Cubillas de Rueda, 17 de mayo de 1969.—El Alcalde, F. Estrada.
2677 Núm. 1863.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de
San Esteban de Nogales*

Aprobada por esta Corporación la Ordenanza para el régimen local de Servicios Veterinarios, elaborada por la Comisión intermunicipal constituida por representantes de este Ayuntamiento y del de Castrocabón, que constituyen la Mancomunidad del Partido Veterinario, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles para examen y reclamaciones.

San Esteban de Nogales, 16 de mayo de 1969.—El Alcalde, Gonzalo Casado.
2674 Núm. 1860.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Luyego de Somoza*

Rendidas las cuentas general del presupuesto, administración del patrimonio, caudales y valores independientes y auxiliares del presupuesto, todas ellas correspondientes al ejercicio ordinario de 1968, quedan expuestas al público, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más se admitirán los reparos u observaciones que se formulen por escrito.

Luyego de Somoza, 19 de mayo de 1969.—El Alcalde (ilegible).
2695 Núm. 1873.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Villarejo de Orbigo*

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para las obras de construcción del nuevo cementerio municipal para esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e in-

teresados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el art. 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Villarejo de Orbigo 19 de mayo de 1969.—El Alcalde, Martín Monreal.

2685 Núm. 1859.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de Carrizo

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local vigente, se expone al público por quince días, en la Secretaría municipal, la cuenta general de presupuesto ordinario, de caudales y de valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio 1968, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, para que durante dicho plazo y ocho días más, puedan ser examinadas y presentarse por escrito los reparos y observaciones pertinentes.

* * *

Aprobada la Ordenanza para régimen local de Servicios Veterinarios en este Ayuntamiento, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días con objeto de oír reclamaciones.

Carrizo, 16 de mayo de 1969.—El Alcalde, (ilegible).

2684 Núm. 1858.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de Barjas

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto ordinario y de administración del patrimonio de este Ayuntamiento del ejercicio de 1968, se hace público que las mismas, con sus documentos que las justifican y dictamen de la Comisión correspondiente, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes, durante dicho plazo de exposición y de los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Barjas, 16 de mayo de 1969.—El Alcalde, José A. Muñoz González.

2707 Núm. 1871.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

Agencia Ejecutiva

Don Felipe Alvarez González, Agente Ejecutivo del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo (León).

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo individual que instruyo con-

tra el deudor a la Hacienda Local del expresado Ayuntamiento, herederos de D. Juan García, por el concepto de gastos de derribo y descombro de finca urbana, he dictado las siguientes:

Providencia.—Desconociéndose en la demarcación de este Ayuntamiento, de Villafranca del Bierzo, la existencia de otros bienes embargables al deudor objeto del presente expediente de apremio, se declara el embargo del inmueble perteneciente a los mismos, que a continuación se describe:

Deudor: Heros. de D. Juan García
Pesetas

| | |
|---------------------------------|---------------|
| Débitos: Principal de 1969..... | 42.000 |
| 20 por 100 recargo apremio ... | 8.400 |
| Presupuesto para costas | 3.000 |
| Suman | 53.400 |

Un solar, en el casco del pueblo de Villafranca del Bierzo, calle Ruanueva, núm. 11, de setenta y dos metros cuadrados, que linda: Derecha, María González, hoy Cáritas Parroquial; izquierda, heros. de Joaquín Ulloa, hoy Cáritas Parroquial; fondo, huerta de Viuda de Castellanos, hoy Cáritas Parroquial, y frente, calle Ruanueva.

Otra.—Hallándose probado con las diligencias que anteceden, no ser posible notificar al deudor sus descubiertos para con la Hacienda Local del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, ni tampoco la providencia de embargo de bienes inmuebles, y desconociéndose así mismo quién es la persona o Entidad a cuyo cuidado, administración o cargo se hallen los bienes embargados o los usufructúen como arrendatarios de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del vigente Estatuto de Recaudación, requiérase al deudor por medio de edictos que serán insertados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y expuestos al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, para que en el plazo de ocho días siguientes a la inserción del anuncio en el periódico oficial, se personen en el expediente, bien por sí o por medio de representante legal, para oír y entender en cuantas diligencias sea preciso practicar, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y de continuar el expediente en la forma prevenida en el apartado 2.º del art. 127 anteriormente citado.

Requíraseles así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 102 del citado Texto legal, para que en el término de quince días, siguientes a esta notificación, presente en esta Agencia Ejecutiva, sita en Ponferrada, Avda. del Castillo, 129-4.º izquierda, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento, también, de suplirlos a su costa en la forma prevenida en dicho precepto legal y Ley Hipotecaria.

Contra las transcritas providencias, pueden entablar recurso de reposición

ante el propio proveyente, en el plazo de ocho días o reclamar en el de quince, todos hábiles, ante el Sr. Alcalde del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y notificación en legal forma a todos los efectos, a los interesados y acreedores hipotecarios en su caso.

Ponferrada, a 22 de mayo de 1969.—El Agente Ejecutivo, Felipe Alvarez González. 2775

Ayuntamiento de Valverde de la Virgen

Para atender al concepto 1,18 del presupuesto ordinario en vigor, el Pleno municipal acordó el expediente número 1 de 1969 de suplemento de crédito, el cual se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en la forma que señala el artículo 691, apartado 3 de la Ley de Régimen Local.

Valverde de la Virgen, 20 de mayo de 1969.—El Alcalde, Miguel Franco. 2693

Núm. 1872.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Castrillo de los Polvazares

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1969, se encuentra expuesto en la Secretaría municipal para su examen por término de quince días, a los efectos de formularse contra el mismo las reclamaciones que procedan.

Castrillo de los Polvazares, 19 de mayo de 1969.—El Alcalde, Saturnino Marcos.

2696 Núm. 1874.—66,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Villadangos

Aprobada en sesión de 27 del actual por esta Junta Vecinal la Ordenanza de Aprovechamientos Comunales, para efectos de poderse oír reclamaciones por los interesados legítimos, si es que las hubiere, queda expuesta la misma por un período de quince días, en el domicilio que dicha Junta posee en Villadangos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que sobre este particular dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Villadangos, 27 de abril de 1969.—El Presidente, Agustín Fernández.

2650 Núm. 1813.—99,00 ptas.

Junta Vecinal de Reliegos

Habiendo sido aprobados por esta Junta Vecinal, los documentos que se expresan a continuación, se hallan de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales

podrán ser examinados y efectuarse las reclamaciones que se estimen pertinentes:

Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969.

Cuenta-liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1968.

Reliegos, 12 de mayo de 1969.—El Presidente, Gabino Castro.

2692 Núm. 1888.—88,00 ptas.

*Junta Vecinal de
La Milla del Páramo*
INFORMACION PUBLICA

Tramitándose expediente de cambio de calificación de los bienes comunales para su transformación en de propios, pertenecientes a esta Entidad y sitios al pago de Las Matillas, figurados en el Inventario con los números siete y nueve, y pagos de Los Canales y Raya Bustillo, inscritos en el Registro de la Propiedad de Astorga al tomo 928, libro 13, números 1.914 y 1.915, se abre información pública durante el plazo de un mes, conforme al artículo 8.º, numerado 2, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, para que pueda ser examinado dicho expediente por cuantos estén interesados en ello y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se halla de manifiesto en el domicilio del señor Presidente de la Junta Vecinal.

La Milla del Páramo, 13 de mayo de 1969.—El Presidente, Basilio de la Iglesia Fernández.

2647

*Junta Vecinal de
Carbajal de la Legua*

Aprobado el presupuesto ordinario y padrón por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Carbajal de la Legua, a 8 de mayo de 1969.—El Presidente, Manuel C. Lorenzana.

2571 Núm. 1894.—77,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Castrocontrigo*

La Junta Vecinal de esta Entidad, en sesión de 4 del actual, acordó contratar mediante subasta pública el transporte de barriles de resina, llenos y vacíos, procedentes y para los montes número 74 y El Villar, hasta la fábrica de resinas de esta Entidad y también la leña que sea necesaria para alimentar la caldera de vapor de la referida fábrica, procedente igualmente de los mismos montes. No se pagará el transporte de barriles vacíos.

El precio base de la subasta, será el

de quince (15) céntimos kilogramo, incluida tara de barril, entregado en la citada fábrica.

La subasta tendrá lugar el día siete de junio próximo, a las veinte horas en la Oficina de la Junta, y las proposiciones optando a la misma, podrán presentarse hasta las trece horas del día seis del citado mes, en pliego cerrado.

La fianza provisional es de 1.000 pesetas y la definitiva, el 10 por 100 de la adjudicación, tomando como base un transporte de 300.000 kilogramos.

Las condiciones serán las señaladas en el Pliego aprobado por esta Junta con fecha 19 de mayo de 1961, el Reglamento de Contratación y el acuerdo de la Junta y cuanto se establece en este anuncio.

El modelo de proposición se facilitará a quien le interese y tendrá que someterse a él, quien opte a la referida subasta.

Castrocontrigo, 13 de mayo de 1969. El Presidente, Camilo Carracedo.

2631 Núm. 1891.—220,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Sotico*

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Sotico, 16 de mayo de 1969.—El Presidente, Francisco Castro.

2652 Núm. 1892.—66,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Cubillos del Sil*

Aprobado por esta Junta Vecinal en sesión ordinaria celebrada en 9 de mayo del año actual, el presupuesto formado para el ejercicio de 1969, se expone al público en la Secretaría de la Entidad por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 682 de la Ley de Régimen Local a fin de que pueda ser examinado por los vecinos interesados, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 683 del citado texto y por las personas que enumera el artículo 684 de la propia ordenación.

Cubillos del Sil, a 10 de mayo de 1969.—El Presidente, Pedro Corral.

2591 Núm. 1893.—121,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Torneros del Bernesga*

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por espacio de quince días hábiles,

durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Torneros del Bernesga, 12 de mayo de 1969.—El Presidente, Alfredo Barrio.

2651 Núm. 1890.—66,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Villacedré*

Aprobado el presupuesto local ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villacedré, 8 de mayo de 1969.—El Presidente, L. Fernández.

2557 Núm. 1853.—66,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Villanueva del Carnero*

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villanueva del Carnero, 13 de mayo de 1969.—El Presidente, Mateo Villanueva.

2629 Núm. 1895.—66,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Zacos*

Don Tomás Freire González, Presidente de la Junta Administrativa de Zacos (Ayuntamiento de Magaz de Cepeda) y en representación de la misma, por el presente edicto hace constar:

Que por constituir la citada Entidad local menor cabeza en la colectividad de dicho pueblo, y en cumplimiento de las disposiciones legales, convoca por el presente a todos los usuarios de las aguas públicas que se derivan del río Porcos por la presa del Charcón, en término de Zacos, así como a los industriales que de algún modo utilicen tales aguas, para que concurran a junta general que se celebrará en el lugar acostumbrado el día seis de julio próximo y hora de las doce de su mañana, con objeto de acordar las bases a que, dentro de los módulos aprobados por la Superioridad, se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos para la Comunidad de Regantes de la aludida Presa del Charcón que se pretende constituir y para nombrar una Comisión con el número de Vocales que se juzgue necesario para que formulen los proyectos que han de someter a deliberación y acuerdo de la Comunidad.

Esta convocatoria se hace con treinta días de anticipación, como mínimo,

a su celebración y se publicará en el tablón de anuncios de esta Junta, en el del Ayuntamiento de Magaz de Cepeda y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los usuarios de las referidas aguas.

Zacos, a veinte de mayo de 1969.—El Presidente de la Junta Administrativa, Tomás Freire.

2764 Núm. 1897.—253,00 ptas.

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número Dos de León*

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 99 de 1969 se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de D.^a Antonia Laiz Robles, mayor de edad, soltera, hija de Felipe y Segunda, natural de Robledo y vecina de León, donde falleció sin otorgar testamento el día 29 de enero de 1968, sin dejar ascendientes ni descendientes, y reclaman su herencia fijada en 50.000 pesetas sus hermanos de doble vínculo D. Nicanor, D. Antonio, D.^a María Trinidad, D. Florentino, D.^a María-Anuncia y D. Francisco Laiz Robles; y de acuerdo con lo establecido en el artículo 984 de la Ley de E. Civil, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo los consiguientes apercibimientos.

Dado en la ciudad de León a 22 de mayo de 1969.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Juan Aladino Fernández.

2785 Núm. 1911.—176,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza*

Don Eustasio de la Fuente González, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de La Bañeza y su Partido.

Hace saber: Que en la pieza de cuenta jurada seguida a instancia del Procurador D. Enrique Alonso Soors, contra su mandante D. Felicísimo Tagarro Cabero, vecino de Santa María del Páramo, dimanada del juicio voluntario de testamentaria por fallecimiento de D.^a Gervasia Alonso del Ejido, promovido por aquél, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, término de veinte días, sin suplirse previamente los títulos de propiedad, y sirviendo de tipo el de la tasación pericial, la porción de finca embargada que luego se describirá:

«Una finca rústica en término de Santa María del Páramo, al pago de

Valdepozuelo, regadío por noria, de seis heminas, mitad proindiviso, con los herederos de D.^a Gervasia Alonso del Egido; que linda: al Norte y Este, Domiciano Carbajo; Sur, camino de La Bañeza, y Oeste, viuda de Miguel Tagarro o herederos de Adrián Castellanos. Tasada dicha mitad proindiviso en 33.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de junio próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos del valor de los bienes, que sirve de tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Bañeza, a diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—Eustasio de la Fuente.—El Secretario, Manuel Rodríguez.

2762 Núm. 1899.—319,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de La Vecilla*

Don Román Sánchez Vicente, Oficial de la Justicia Municipal y en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia de La Vecilla y su partido por vacante del titular.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue rollo de apelación con el número 6/68 dimanante de juicio verbal civil, del que testimoniado, encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia es como sigue:

Sentencia.—En La Vecilla a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Vistos por D. Emilio de Cossío Blanco, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, el presente rollo de apelación n.º 6-68 de juicio verbal civil número 11-68, procedente del Juzgado Comarcal de La Vecilla, seguido entre partes, de una como apelante D. Juan Gran Rico, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Monóvar, representado por el Procurador D. Serafín Ferrero Aparicio, y de otra como apelado en situación de rebeldía procesal D. Abundio Gascón Fernández, vecino de Oviedo, sobre reclamación de cantidad, por indemnización de daños, por cuantía de 7.951 pesetas.—Fallo: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por D. Juan Gran Rico, contra sentencia dictada por el Juzgado Comarcal de esta villa con fecha uno de octubre de mil novecientos sesenta y

ocho, debo de confirmar y confirmo la misma en su integridad, sin hacer expresa imposición de costas en ninguna de las instancias.—Así por esta mi sentencia, que será publicada en su parte pertinente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para notificación de la parte declarada en rebeldía, de no instarse por la actora la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Emilio de Cossío.—Rubricado.

Y para que conste y cumpliendo lo mandado al objeto de que sirva de notificación de sentencia al demandado declarado en rebeldía procesal, expido y firmo el presente en La Vecilla, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, del Juzgado, Román Sánchez.

2763 Núm. 1896.—319,00 ptas.

*Notaría de D. Francisco Riba Soto,
con residencia en Sahagún*

Yo, D. Francisco Riba Soto, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Sahagún.

Hago constar: Que en esta Notaría de mi cargo y a requerimiento del Sr. Presidente de la Comunidad de Regantes de Palacios de Rueda, se ha iniciado acta de Notoriedad para acreditar la adquisición, por prescripción inmemorial, de la referida Comunidad, de un aprovechamiento de aguas públicas denominado «Fuente del Monte», en el término municipal de Cubillas de Rueda, y que toma sus aguas de la llamada «Fuente de los Marcos» en el mismo término municipal. El volumen de agua aprovechable es de unos treinta litros por segundo que se destinan a riego de unas ocho hectáreas de terreno en los pagos de «El Pedazo», «Fuente del Monte», «Tras la Casa» y «La Carretera» y para servicio del pueblo de Palacios de Rueda, en el referido término municipal. Este aprovechamiento es el que discurre en dirección Sur desde el nacimiento de la referida Fuente. En la utilización de sus aguas no se han observado turnos ni preferencias.

Lo que se hace saber, a los efectos del artículo 70 de la Ley Hipotecaria, a fin de que quienes puedan resultar perjudicados puedan comparecer en esta Notaría a justificar sus derechos, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto.

Sahagún a 21 de mayo de 1969.—El Notario, Francisco Riba Soto.

2747 Núm. 1925.—231,00 ptas.

Yo, D. Francisco Riba Soto, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Sahagún.

Hago constar: Que en esta Notaría de mi cargo, y a requerimiento del Sr. Presidente de la Comunidad de Regantes de Velilla de Valderaduey, se

ha iniciado acta de Notoriedad para acreditar la adquisición, por prescripción inmemorial de la referida Comunidad, tres aprovechamientos de aguas públicas, que toman sus aguas del río Valderaduey, denominados «El Barrio», «Zalzicos» y «Agua Torna», en el término municipal de Villazanzo de Valderaduey. El volumen de agua aprovechable es, respectivamente, de 20, 30 y 15 litros por segundo, que se destinan a riego de unas 90 hectáreas de terreno a los pagos de «Barrio» y «Arrenes»; «Zalzicos», «Duera», «Prados de la Duera» y «Cascajales», así como a las «Vaqueras», «Carro Mayor», «Huertos del Molino» y «Linares de Carro Mayor», «Linares de la Carrera», «El Manzanal», «Campo de las Eras», «Camino Campudo», «El Ramal» y «Reguera Angulo», en el mismo término municipal, así como, el llamado «Agua Torna», para fuerza motriz de un molino perteneciente a Heraclio Fernández de la Fuente; y sin que en la utilización de las aguas se hayan observado turnos ni preferencias.

Lo que se hace saber, a los efectos del artículo 70 de la Ley Hipotecaria, a fin de que quienes puedan resultar perjudicados comparezcan en esta Notaría a justificar sus derechos dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto.

Sahagún a 21 de mayo de 1969.—
El Notario, Francisco Riba Soto.
2748 Núm. 1926.—253,00 ptas.

.

Yo, D. Francisco Riba Soto, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Sahagún.

Hago constar: Que en esta Notaría de mi cargo, y a requerimiento del Sr. Presidente de la Comunidad de Regantes de San Pedro de Valderaduey, se ha iniciado acta de Notoriedad para acreditar la adquisición, por prescripción inmemorial por la referida Comunidad, de un aprovechamiento de aguas públicas denominado «El Recorvo Grande» que toma sus aguas del río Valderaduey, al sitio de «El Recorvo Grande», en el término municipal de Cea. El caudal de agua aprovechable es de unos 20 litros por segundo que se destinan a riego de unas 20 hectáreas de terreno en los pagos de «La Huelga» y «La Vega», en el término municipal y fuerza motriz de un molino perteneciente a la Junta Administrativa de San Pedro de Valderaduey, y sin que, en la utilización de las aguas se hayan observado turnos ni preferencias.

Lo que se hace saber, a los efectos del art. 70 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, a fin de que los que puedan ostentar algún derecho o considerarse perjudicados puedan comparecer en esta Notaría a exponer y justificar sus pretensiones, dentro del plazo de

treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto.

Sahagún a 21 de mayo de 1969.—
El Notario, Francisco Riba Soto.
2749 Núm. 1927.—220,00 ptas.

Notaría de don Matías García Crespo con residencia en La Bañeza

Don Matías García Crespo, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en La Bañeza.

Hago saber: Que requerido por don Demetrio Miguélez González, en funciones de Presidente de la Comisión organizadora de la futura Comunidad de Regantes de la Presa del Cauce Grande, se tramita en esta Notaría un acta de las prevenidas en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, a fin de acreditar la notoriedad de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Jamuz, tomadas en el lugar de Los Chapazales, en término de Jiménez de Jamuz, Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz, destinada a riego de fincas, y también abastecimiento de abrevaderos y usos domésticos.

Lo que se participa para que todo el que pueda estar perjudicado por ello, comparezca ante mí en término de treinta días hábiles a fin de exponer y justificar sus derechos.

Dado en La Bañeza, a 22 de mayo de 1969.—El Notario, Matías García Crespo.

2776 Núm. 1935.—165,00 ptas

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

de los ríos Boeza, Noceda y Manantiales de Carrizales y Los Arroto

CONVOCATORIA

Por la presente se convoca a Junta general ordinaria a todos los participantes de esta Comunidad, para el día 15 del próximo mes de junio, a las diez de la mañana en primera convocatoria, y a las once en segunda, en la Escuela de niños, para tratar con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Según indica el artículo 51 de nuestras Ordenanzas.

3.º Ruegos y preguntas.

San Román de Bembibre, 22 de mayo de 1969.—El Presidente, Feliciano Diez.

2784 Núm. 1939.—110,00 ptas.

Comunidad de Regantes

DE QUILOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes de Quilós, convoco a todos los participantes, a Junta general ordinaria, que tendrá

lugar el domingo día 15 de junio, en el salón de Benito Canedo, a las 11 de la mañana en primera convocatoria, y para las 12 en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DÍA

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la memoria general correspondiente a todo el año 1968, que presentará el Sindicato.

3.º Examen y aprobación, en su caso, de todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año corriente.

4.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de gastos correspondientes al año 1968, que igualmente presentará el Sindicato.

5.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los interesados. Quilós, 19 de mayo de 1969.—El Presidente, Raimundo Canóniga.

2761 Núm. 1902.—176,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de la Presa del Cabildo, de los pueblos de Pesquera, Carbajal y Santibáñez de Rueda

Se convoca a Junta general extraordinaria a todos los usuarios de las aguas de dicha Comunidad, para el día 12 de junio próximo del año en curso, en 1.ª convocatoria, y para el día 15 de los mismos en 2.ª, y si no se puede terminar poderla reanudar para el día 16 de los mismos, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.º—Para cumplimentar el art. 52 de las Ordenanzas. 2.º—Para tratar de los jornales. 3.º—Deliberar sobre instancias presentadas ante el Sr. Presidente de la Comunidad y del Sindicato.

La Junta tendrá lugar en Santibáñez de Rueda, en el sitio de costumbre a las cuatro horas de la tarde.

Santibáñez de Rueda, 22 de mayo de 1969.—El Presidente, Avelino García.
2760 Núm. 1901.—132,00 ptas.

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de La Robla

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta entidad, por plazo hábil de quince días, el padrón de contribuyentes por cuotas de sostenimiento de esta Hermanidad, para el año 1969.

La Robla, 21 de mayo de 1969.—El Presidente de la Hermanidad, Florentino García Robles.

2755 Núm. 1900.—66,00 ptas.

L E O N

IMPRENTA PROVINCIAL

1969